

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

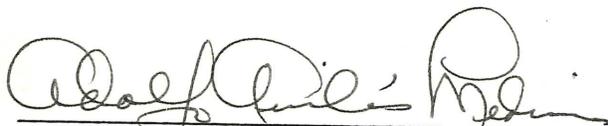
Número 24

Presentada por: Administración

Serie 1990-91

PARA ELIMINAR LA CLASE Y EL PUESTO DE ADMINISTRADOR DE OBRAS PUBLICAS.

- Por Cuanto : Como parte de un estudio de reorganización efectuado para el Departamento de Obras Públicas Municipal, se hace necesario la eliminación de la clase y el puesto de Administrador de Obras Públicas en el Municipio de Guaynabo.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, HOY DIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990.
- Sección 1ra. : Eliminar como por la presente se elimina la clase y el puesto de Administrador de Obras Públicas.
- Sección 2da. : Los fondos asignados a este puesto serán utilizados para sufragar el efecto presupuestario de la creación de otros puestos necesarios para el funcionamiento del Departamento de Obras Públicas.
- Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 24 de septiembre de 1990.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

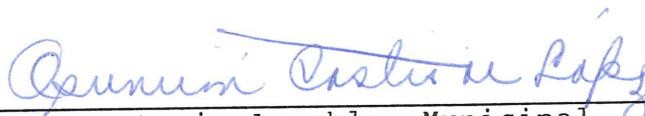
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 24, Serie 1990-91, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 1990.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Carmen Delgado Morales, Rafael S. Feuntes Rivera, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Juan Fuentes Rodríguez, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Lourdes Aponte Rosario, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 24 de septiembre de 1990.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa.

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria Asamblea Municipal